



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunse 11 de enero de 1971

Núm. 5

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 5

En virtud de la delegación de funciones que me ha sido conferida por el excelentísimo señor Gobernador Civil, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 16 de febrero de 1968, con esta fecha concedo autorización a don Marcos González Pérez, vecino de Alar del Rey, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el "Coto de Caza", del término municipal de Payo de Ojeda, de esta provincia, como adjudicatario del mismo, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de enero de 1971.—El Secretario General, José Luis García Herce.

38

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la SESION EXTRAORDINARIA que, en primera citación, celebrará el Pleno de

esta Excm. Diputación Provincial, el próximo miércoles, día trece del mes de enero actual, a las 12,15 horas; habiéndose dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente, que tenga lugar, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Asunto único: Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un grupo de viviendas de protección oficial para el personal laboral de esta Diputación.

Palencia 9 de enero de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

43

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la SESION EXTRAORDINARIA que, en primera citación, celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, el próximo miércoles, día trece del mes de enero actual, a las 12,30 horas; habiéndose dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente, que tenga lugar, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º Proyecto de presupuesto ordinario para 1971 y sus Bases de ejecución.

2.º Proyectos de presupuestos especiales de Cooperación a los Servicios Municipales y del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Palencia 9 de enero de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

43

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresarán en la Caja provincial o en la General de Depósitos en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de ...".

En sobre aparte y abierto se presentarán: El carnet de Empresa con responsabilidad. El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador, y,

Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las

horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ... se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Relación de las obras que se subastan

1.—Empleo de piedra y triple riego asfáltico del camino vecinal de Cezura a Pomar de Valdivia (kms. 0 al 5/317).

Id. id. de Olleros a Báscones de Ebro (kilómetros 0 al 2/570).

Id. id. de Canduela a la N-611 y ramal a Villanueva de Henares (kilómetros 0 al 6/320).

Id. id. de Revilla de Pomar a Pomar (kilómetros 0 al 2/400).

Presupuesto, 5.760.950,30 pesetas.

Fianza provisional, 115.220 pesetas.

2.— Id. id. de Tabanera de Valdavia por Ayuéla a la C-624 (kms. 0 al 6/460).

Id. id. de Valderrábano a la C-624 (kilómetros 0 al 0,320).

Presupuesto, 2.431.711,23 pesetas.

Fianza provisional, 48.635 pesetas.

3.—Id. id. de Cervera de Pisuerga, por Ruesga, a la carretera de Cervera a Velilla (kilómetros 0 al 4,760; 1,200 kms. de triple riego y 3,560 kms. de doble riego).

Presupuesto, 740.460,90 pesetas.

Fianza provisional, 14.810 pesetas.

4.—Id. id. de Villaprovedo a la carretera de Hijosa (kms. 0 al 1/700).

Id. id. de San Cristóbal de Boedo a la carretera de Hijosa (kms. 0 al 2/440).

Id. id. de Santa Cruz de Boedo a la carretera de Hijosa (kms. 0 al 0,360).

Presupuesto, 1.645.603,42 pesetas.

Fianza provisional, 32.913 pesetas.

5.—Id. id. de Puebla de San Vicente a Barrio de San Pedro y ramal a Santa María, en Becerril del Carpio y prolongación por Pozancos a Castrecias (límite de provincia.—Kilómetros 0 al 8/520.—1/800 kms. de riego doble y 6/720 kms. de riego triple).

Id. id. de Dehesa de Romanos a la carretera de Alar del Rey a la Puebla (kilómetros 0 al 2/200).

Presupuesto, 3.497.680,92 pesetas.

Fianza provisional, 69.954 pesetas.

6.—Id. id. de Hontoria a Valle de Cerrato (kms. 0 al 8/360).

Presupuesto, 2.678.561,60 pesetas.

Fianza provisional, 53.572 pesetas.

7.—Id. id. de Vertavillo, por Alba y Población, a la carretera de Peñafiel (kilómetros 0 al 10/500).

Presupuesto, 3.556.460,16 pesetas.

Fianza provisional, 71.130 pesetas.

8.—Id. id. de Casavegas a la C-627 (kilómetros, 0 al 1/900).

Presupuesto 688.122,25 pesetas.

Fianza provisional, 13.763 pesetas.

9.—Id. id. de Villacuerdo por Villaturde, a la C-615 (travesía de Villaturde), (kilómetros 0 al 0/500).

Presupuesto, 196.713,25 pesetas.

Fianza provisional, 3.935 pesetas.

10. Id. id. de Fontecha a Respenda (kilómetros 0 al 4/160).

Presupuesto, 1.395.677,28 pesetas.

Fianza provisional, 27.914 pesetas.

11.—Id. id. de Baños de Cerrato a la estación (tramo de la carretera de Calabazanos a la estación, kms. 0 al 0/610).

Presupuesto, 784.385,69 pesetas.

Fianza provisional, 15.688 pesetas.

12.—Id. id. de Lomilla a la N-611 (kilómetros 0 al 0/820).

Presupuesto, 283.810,85 pesetas.

Fianza provisional, 5.677 pesetas.

13. — Id. id. de Bustillo del Páramo a la N-120 (kms. 0 al 5/260).

Id. id. de San Llorente del Páramo y Villarrabé a la C-624 (kms. 0 al 5/240).

Presupuesto, 3.748.864,87 pesetas.

Fianza provisional, 74.978 pesetas.

El plazo de ejecución para la completa terminación de las obras, finalizará el día 15 de septiembre de 1971.

Palencia 4 de enero de 1971.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO DE CONCURSO

para la adquisición de una máquina cosedora de libros, con destino a la Imprenta Provincial.

OBJETO Y TIPO DEL CONCURSO.—El concurso tiene por objeto la adquisición de una máquina cosedora de libros con destino al taller-escuela de la Imprenta Provincial, tanto para los trabajos de ediciones de dicho Establecimiento tipográfico, como para la enseñanza de aprendizaje a los alumnos acogidos en la Ciudad Asistencial.

El precio de la oferta, no excederá en ningún caso de 290.000 pesetas.

PLAZO DE SUMINISTRO.—La máquina ofertada deberá quedar instalada dentro del plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el pago del suministro se efectuará una vez efectuada la recepción provisional de conformidad, y firmado el contrato correspondiente.

EXPOSICION DEL PLIEGO.—El pliego de condiciones comprendiendo las características técnicas y las condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación, en sesión de 9 de diciembre y cuya exposición al público se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 151 de 18 de dicho mes, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

GARANTIA PROVISIONAL.—Para participar en el concurso deberá constituirse una fianza provisional, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, por la cantidad de 5.300 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—Estará determinada por el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las ofertas, juntamente con los documentos reseñados en el pliego, deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Corporación, al funcionario encargado del Registro de Subastas y Concursos, de las nueve a las trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

APERTURA DE PLIEGOS.— Se llevará a efecto ante la Mesa, a las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo anterior.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente para el pago en el crédito de la partida número 165 del estado de gastos del presupuesto ordinario vigente.

Modelo de proposición

El que suscribe don ..., en su propio nombre, (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña en la documentación administrativa), vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la calle ..., número ...; enterado del anuncio de concurso para el suministro de una máquina cosedora de libros con destino a la Imprenta Provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número

..., de fecha ..., se compromete a llevarlo a cabo, aceptando en todo el pliego de bases, con sujeción a cualquiera de las variantes que se relacionan, cuyas características, procedencia, precios unitarios y plazo de entrega y garantía se acompañan, individualizados para cada solución, en documento anejo:

Variante número 1: (...Breve reseña). Por un importe de ... pesetas (en letra y número), con plazo de entrega y garantía de ... y ... respectivamente.

Variante número 2: (...Breve reseña). Por un importe de ... pesetas (en letra y número), con plazo de entrega y garantía de ... y ... respectivamente.

(Fecha y firma).

Palencia 4 de enero de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

31

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Pon Azcoitia y Calderón, S. A., vecino de Palencia y contratista de las obras de suministro de telas y ropas para los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 4 de enero de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

32

DELEGACION DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

Tramitándose en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, expediente de extravío del resguardo del depósito "Necesario sin interés", constituido el 5 de septiembre de 1966 por ELECTRICAS LEONE-

SAS, S. A., señalado con los núms. 689 de entrada y 5.965 de registro, por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TRES PESETAS, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta Sucursal en el plazo de DOS MESES, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia 27 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

3922

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Don Basilio Herrero Alonso.

FINALIDAD.—Ampliación de potencia en el suministro de energía eléctrica a la gravería en Dueñas.

CARACTERISTICAS. — Ampliación de la planta del centro de transformación e instalación de un nuevo transformador de potencia total de 160 KVA.

PRESUPUESTO.—144.093 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 3 de diciembre de 1970.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4104

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre ASTUDILLO Y FROMISTA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública, para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles,

contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan, se trate de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información, a la Excm. Diputación Provincial de Palencia; a los Ayuntamientos de Astudillo, Santoyo, Frómista, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a don Fidel Antolín Carbajo, concesionario del servicio de igual clase entre Melgar de Fernamental y Palencia; a herederos de Rafael Vicente Domínguez, del de Báscones de Ojeda a Palencia; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 18 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4240

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber: Que en subasta pública celebrada el pasado día 31 de diciembre de 1970, en las oficinas de esta Recaudación, se procedió a la adjudicación de los vehículos matrículas P.-7.545 y P.-16.701, al único postor don Severino Infante León, como Gerente de Auto Repuestos Palencia, S. A., en el precio de 35.000 pesetas cada uno.

Y encontrándose en paradero desconocido los deudores de este expediente, don Joaquín Roura Salas y su esposa doña Africa Portillo Ramírez, expido la presente al objeto de que sirva de notificación y a efectos de lo dispuesto en el artículo 222 del Estatuto de Recaudación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital y en las oficinas de esta Recaudación.

Palencia 2 de enero de 1971.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

34

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento "de Policía" de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Alejandro Aragón Torres	Riego abusivo	Río Maderazo	Cubillas de Cerrato		500 ptas.
»	»	»	»		500 »
Elpidio Marcos Gallego	»	Río Burejo	San Pedro de Ojeda	Cesar el riego	350 »
Feliciano García Escudero	»	Río Pisuega	Lantadilla	»	250 »
Epifanio Prieto Pérez	»	Ay.º Prado del Val	Herrera de Vald.	»	400 »
Marcelino Aragón Torres	»	Río Esgueva	Cubillas de Cerrato	»	500 »
Benigno Fuentes Mediavilla	»	Río Burejo	Lavid de Ojeda	»	200 »
Crescenciano Rojo Carrión	»	Río Pisuega	Reinoso de Cerrato	»	400 »
Félix Rodríguez de la Hera	»	Río Valdavia	Villasila de Valdavia	»	300 »
Emilio Miguel Calvo	»	Río Boedo	Espinosa de V.		250 »
Manuel Duque	»	Río Maderazo	Alba de Cerrato	»	500 »
Pedro de la Fuente	»	Río Sequillo	Villada	»	250 »
Julián García Palacios	»	Río A. Valdecañuelas	Torquemada	Demoler la pr.	200 »
Alonso Moras	»	Río Maderazo	Vertavillo	Cesar el riego	400 »
Félix Rodríguez	»	Río Valdavia	Villasila de Valdavia		250 »
Adriano Maté	»	Río Agujón	Meneses de Campos	César el riego	500 »

Valladolid 31 de Diciembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

28

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 81 de 1970, de juicio ejecutivo a instancia de Auto-Repuestos Palencia, S. A., contra doña Africa Portillo Ramírez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. — El ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en funciones del de igual clase número uno, por ausencia del titular, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Auto-Repuestos Palencia, S. A., que ha estado representada por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso y dirigida por el Letrado don Simón Velasco Merino y de la otra como demandada doña Africa Portillo Ramírez, casada con don Joaquín Roura Salas, mayores de edad, vecinos que fueron de Palencia y actualmente en ignorado paradero, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y,

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Africa Portillo Ramírez y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada en la forma que dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Redondo.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha, Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación personal a la demandada rebelde, doña Africa Portillo Ramírez, expido el presente en Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—Jesús Seoane.

37

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Cervera de Pisuega y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que en este Juzgado se siguen con el número 1/1971, a instancia de la Compañía de Seguros "Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio en

Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, número 405 bis, representada por el Procurador don Angel Pérez Tomé, contra los desconocidos herederos que resultaren ser de los causantes y cónyuges que lo fueron don Antonio Prieto Gorostiri y doña Gloria Blanco Berbes, vecinos que fueron de Colombres (El Peral) Ayuntamiento de Ribadedeba (Oviedo), sobre reclamación de cantidad, como daños originados en accidente de circulación y otros extremos (cuantía 762.200 pesetas); en virtud de la presente cédula, se emplaza a los desconocidos herederos que resultaren ser de los causantes en el concepto de demandados, para que en el término improrrogable de nueve días que les han sido concedidos, puedan comparecer en forma en dicho procedimiento, por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y represente; advirtiéndoles que de no comparecer dentro del plazo que les ha sido conferido, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos que resultaren ser de los causantes don Antonio Prieto Gorostiri y doña Gloria Blanco Berbes, expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cervera de Pisuega a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

35

BILBAO.—NUM. 5

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 14/76, artículo 131,

Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Andrés García Seco, sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día diez de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantete la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Dado en Bilbao a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—Alfonso Barcala.—El Secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Vivienda derecha del piso sexto, que tiene una superficie de sesenta y siete metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y solana; linda al Norte, Alameda de San Mamés; Sur, patio y caja de escalera; Este, casa número treinta y siete de la Alameda de San Mamés y Oeste, rellano de escalera y vivienda derecha izquierda; correspondiéndole una participación de dos enteros y setenta centímetros de otro entero por ciento de la finca matriz a que pertenece, que es la siguiente: Casa señalada con el número treinta y nueve de la Alameda de San Mamés, de esta villa de Bilbao; mide trescientos noventa y tres metros cuadrados y sesenta decímetros. Su fachada mira al Norte y linda por la izquierda, entrando; Este, con la casa número treinta y siete de la misma Alameda, por la izquierda Oeste, con la calle Gordóniz, a la que también tiene fachada y al fondo; Sur, con la casa número siete de la calle Gordóniz".

Tipo para esta finca: 750.000 pesetas.

2.ª Rústica de secano e indivisible a efectos de la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo, radicante en la ciudad de Palencia, al pago de Valdehorca, superficie sesenta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda por el Norte, con finca de herederos de Julián Ruipérez; por el Sur, otra de los herederos Ruipérez Pascual; por el Oeste, con la finca de estos

mismos señores, y por el Este, finca de los herederos de Pedro Cieza, senda de los Acejeros. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, existe construída una casa de labor, compuesta solamente de planta baja, distribuída en distintas dependencias y corral, que linda por todos sus aires con la finca donde se encuentra enclavada.

El tipo de esta finca es: 150.000 pesetas.

27

LEON.—NUM. 2

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 254/70, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Miguel Augusto Prieto Gordón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Francisco Alguacil Zurita y su esposa doña María del Carmen Pérez Cañestro, ésta a los solos fines de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, industriales y vecinos de Palencia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 75.150 de principal y la de 30.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, en atención a ignorarse el actual paradero de expresados demandados, se ha hecho formal traba de embargo sin necesidad de previo requerimiento personal, sobre el siguiente inmueble de la pertenencia del deudor: "Una nave industrial en término de Palencia, en la carretera de Palencia a Castrogeriz, sin número. Ocupa una superficie de 835 metros cuadrados".

Y por medio del presente edicto se les notifica este embargo y se les cita de remate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley procesal Civil, al objeto de que, en el plazo de nueve días, se personen en estas actuaciones y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

36

Juzgados comarcales

SALDAÑA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca en providencia dictada en el día de la fecha y recaída en los autos de juicio verbal de faltas número

138-70, por daños circulación, por la presente se cita a Guillermo Hierro Martínez, mayor de edad, casado, chófer, hijo de Guillermo y Florentina, natural de Torredonjimeno (Jaén), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis del actual y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio arriba indicado, apercibiéndole que deberá venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

Dada en Saldaña a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Licinio Vaquero.

24

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Padrones para el ejercicio de 1970

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de diciembre de 1970, los padrones adicional de urbana sobre el líquido imponible y arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y edificios en condiciones deficientes de salubridad, decoro y ornato, correspondientes ambos al ejercicio Fiscal de 1970, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 4 de enero de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

33

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Julio Martín González, Plaza España, 3, 3.º A, ha solicitado licencia para instalar un armario frigorífico para conservación de pescados, sin venta al público del mismo, en la calle Fernando el Magno, número 16, bajo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 24 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

4256

ARBEJAL

EDICTO

Por doña María Santos Andrés Nicolás, en su calidad de Directora y en nombre y repre-

sentación de la "ESCUELA - HOGAR PILAR MADRAZO", sita en término municipal del Ayuntamiento de Arbejal, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano de 2.000 litros de capacidad, para el servicio de cocinas del mencionado Albergue "Pilar Madrazo", con emplazamiento en terrenos del propio Albergue.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arbejal 21 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4223

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el censo de todos los vehículos de tracción mecánica; existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondientes al año de 1971, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Carrión de los Condes 7 de enero de 1971.—El Alcalde, Fernando Magide.

29

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado subastar el aprovechamiento de los pastos correspondientes a todos los plantíos propiedad del Municipio en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero y también el de los pastos de los plantíos denominados de la Calzada de Piedra, así como aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se hace público por término de ocho días al objeto de examen y reclamaciones.

Carrión de los Condes 4 de enero de 1971.—El Alcalde, Fernando Magide.

25

DUEÑAS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el censo de vehículos de tracción mecánica, existentes en

este término municipal, a efectos del Impuesto municipal de circulación por vías públicas, correspondiente al año 1971, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justas que sean.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los comprendidos en dicho censo.

Dueñas 2 de enero de 1971.—El Alcalde (ilegible).

23

MANTINOS

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre urbana.
Idem sobre rústica.
Idem sobre perros.
Padrón leña vecinal.
Idem bicicletas.
Idem carros.
Entrada carruajes.
Leñeros.
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Mantinos 4 de enero de 1971.—El Alcalde (ilegible).

22

PAREDES DE NAVA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber, que por don Luis Merino Pescador, se ha solicitado licencia para construir e instalar un aprisco capaz para 700 ovejas y granero-henil, en este término municipal, en el lugar denominado San Juan o El Calvario, de una superficie de 700 metros cuadrados, distante 90 metros de la última edificación de esta localidad, polígono 57, parcela 51.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, puedan formularse observaciones en su contra.

Paredes de Nava 23 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

4232

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1971, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre urbana.
Idem sobre rústica.
Idem sobre leña hogar.
Idem sobre bicicletas.
Idem sobre carros.
Idem sobre entrada de carruajes.
Idem sobre perros.
Idem sobre parcelas de labor y siembra.
Idem sobre vehículos de tracción mecánica.

Villalba de Guardo 4 de enero de 1971.—El Alcalde (ilegible).

19

Documentos expuestos

PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1971, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Poza de la Vega. 15
Villaluenga de la Vega. 21